ADICIONAL No. 1
CONTRATO N° MRAM-MC-004-2025

CONTRATO N°	**MRAM-MC-004-2025**
FECHA	05 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	CONTRATISTA: CORPORACIÓN COLMEDIOS P&M NIT 820.004.846-7 R/L RAMÓN OLIMPO VARGAS SANDOVAL CC N° 6.754.583 expedida en Tunja - Boyacá **CORREO:** andinastereo95_1@yahoo.es DIRECCIÓN: Cra. 8 No. 9-07 P4 Ramiriquí TELÉFONO: 3112190395
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($.2.500.000) M/CTE
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES
PRORROGA	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES.
SUPERVISOR	LINA MARCELA PEREZ ALZATE /SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	05 DE MAYO DE 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	02 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos **CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.326.507 de Ramiriquí, en su calidad de Alcalde elegido por voto popular para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027) y debidamente posesionado ante la Notaría primera de Ramiriquí – Boyacá, mediante escritura pública No. 00995 del 31 de Diciembre de 2023; en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ**, identificado con **NIT 891.801.280-6**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, y por la otra, **RAMÓN OLIMPO VARGAS SANDOVAL,** identificado con la cédula de ciudadanía ° 6.754.583 expedida en Tunja, **R/L CORPORACIÓN COLMEDIOS P&M. NIT 820.004.846-7**, quien en adelante será denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO MRAM-MC-004-2025**el cual se regirá por las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1992 modificada por la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, así como las demás normas civiles y comerciales aplicables previas las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 05 de febrero de 2025, se suscribió el contrato **MRAM-MC-004-2025**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ y con un plazo de ejecución del contrato de tres (3) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Que con fecha del cinco (05) de febrero de 2025 se suscribió la respectiva Acta de Inicio.

3. Que la fecha de terminación del contrato está proyectada para el día cinco (05) de mayo de 2025, sin embargo, a la fecha el valor del contrato se encuentra agotado y se hace necesario continuar con la prestación del servicio para proyectar a la comunidad información institucional y de interés en cumplimiento de la política de transparencia de la información

4. Que, de acuerdo a lo anterior, se ve la necesidad de adicionar al contrato No. **MRAM-MC-004-2025**, la suma de DOS

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($.2.500.000) M/CTE, con el fin de ampliar la cantidad de elementos publicitarios radiales a monto agotable según el presupuesto por cada uno inicialmente aprobado en el contrato de origen:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cuña radial de 30 segundos	UND	Segun necesidad	$9.700	
2	Boletín informativo	UND	Segun necesidad	$44.000	
3	Edicto o emplazamiento	UND	Segun necesidad	$44.000	
4	Programa radial 1 hora	UND	Segun necesidad	$440.000	
5	Transmisión de evento 1 hora	UND	Segun necesidad	$440.000	
					$2.500.000

5. Que, de acuerdo a lo anterior, el Municipio cuenta con los recursos suficientes para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del presente adicional de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 188 de fecha 01 de abril de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

6. Que el presente ADICIONAL No. 1, no modifica el alcance del objeto del contrato **MRAM-MC-004-2025** ya que busca ampliar la cantidad de piezas publicitarias inicialmente contratadas por el ente territorial sin modificar las características de estas.

7. Que, de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres.
8. **MRAM-MC-004-2025**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSIÓN, PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE INTERÉS COMUNITARIO, ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"

9. Que, de acuerdo a las consideraciones mencionadas anteriormente, las partes contratantes hemos convenido realizar el presente **ADICIONAL 01 al contrato MRAM-MC-004-2025**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Adiciónese al numeral **3. VALOR DEL CONTRATO** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($.2.500.000) M/CT**E, la cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

> **3. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista.

SEGUNDO: Los demás apartes del contrato **MRAM-MC-004-2025** que no fueron modificados y/o aclarados específicamente por el presente documento, permanecen vigentes y tienen plenos efectos vinculantes para las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Ramiriquí Boyacá, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE RAMIRIQUI
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 323 220 0770

Original firmado
CONTRATISTA: CORPORACIÓN COLMEDIOS P&M
NIT 820.004.846-7
R/L RAMÓN OLIMPO VARGAS SANDOVAL
CC N° 6.754.583 expedida en Tunja - Boyacá
CORREO: andinastereo95_1@yahoo.es
DIRECCIÓN: Cra. 8 No. 9-07 P4 Ramiriquí
TELÉFONO: 3112190395

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Lina Marcela Perez Alzate / secretaria de gobierno
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez / alcalde municipal